

SALUD LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Olga Fernández

Resumen

En la actualidad a nadie se le ocurre poner en duda que las buenas Condiciones y Medioambiente de Trabajo son, también dentro de la Administración Pública, además de un derecho de las y los trabajadores, imprescindibles para que todo el sistema funcione de manera adecuada.

Sin embargo hasta no hace mucho tiempo, no era así.

Pero ocurren dos hechos que empiezan a cambiar la realidad.

Uno de ellos es la creación de CoMiSaSEP, y el otro que la Provincia decide Autoasegurarse.

La Comisión, desde el momento de su conformación se dio a la tarea de formar y capacitar compañeros y generar recomendaciones. Y es así que 1977 trabajadores y trabajadoras han realizado y aprobado cursos cortos y se han formado al 2019, 327 Especialistas con una carga horaria de 300 hs.

Se consensuaron 22 Recomendaciones, 7 de ellas enmarcadas en condiciones de Covid 19.

Se ha impulsado la creación de Comisiones Mixtas por Organismo, Comites Mixtos y Distritales, según corresponda.

Ahora bien, ha sido suficiente? Claramente no.

Por eso seguimos trabajando. Porque creemos firmemente en los objetivos que nos dieron origen.

Autor: Olga Fernández.

Técnica Química, Técnica Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo, con numerosos cursos y actualizaciones dictados por el IPAP, el IAS, La Facultad de Ciencias Exactas, Universidad de Alcalá, etc.

Como empleada estatal ha desarrollado múltiples actividades,(Técnica de Laboratorio, Inspectora de Higiene y Seguridad, Inspectora de Seguridad en Hospitales, Auditora, etc.) y ocupado diversos cargos, tales como Jefa del Departamento Auditoria y Directora Provincial de Evaluación Ambiental y Recursos Naturales de la SPA.

Gremialmente fue Delegada de UPCNBA en la SPA, posteriormente, miembro de Comisión Directiva de UPCNBA y actualmente integra el Consejo Directivo Nacional de UPCN.

Representa a la Organización Gremial ante CoMiSaSEP, siendo su actual Presidenta Titular, e integra, también por UPCN, el Comité Argentino de Ambiente, dentro de la ISP-

Relato De Experiencias

CoMiSaSEP, Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público.

Propósitos u objetivos: Proteger y Preservar la salud y seguridad de los trabajadores de la Administración Pública Provincial.

MARCO NORMATIVO

III Congreso Nacional de Estudios de Administración Pública "Las Transformaciones en la Administración Pública ante la nueva complejidad". Septiembre 2022, La Plata, Argentina.

Ley N°14.226 y su Decreto reglamentario N°120/11 que regula el sistema de participación de los trabajadores en materia de salud y seguridad del trabajo, la circular D.P.P. N°3/09 de intervención de los organismos sectoriales de personal en los casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, entre otras.

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad Laboral - N°19.587 y la Ley de Riesgos del Trabajo - N°24.557 y Resolución N°3528/15 SRT de exigencias del Régimen del Autoseguro. Ley 27348/17 y adhesión de la provincia Ley 14997/18

HISTORIA, MISIÓN Y FUNCIÓN

El Gobierno Provincial se encuentra actualmente encauzado en continuar mejorando la calidad del trabajo. Esto es permitir que el trabajador goce plenamente de sus derechos y entre ellos, uno de los más importantes, es el de trabajar en un ambiente sano y seguro, ya que involucra su propia vida.

La CoMiSaSEP se crea, por un reclamo gremial ante accidentes fatales acontecidos en el Astillero de Río Santiago, con lo cual se convocó a las entidades gremiales que representan a los trabajadores estatales para tratar las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de los trabajadores dando como resultado de ello la decisión de constituir una Comisión Mixta que se ocupe del tema.

El 3 de septiembre del año 2008, mediante Resolución Conjunta del Ministerio de Trabajo N°164/08, el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno N°391/08 y la Secretaría General de la Gobernación N°145/08 de la provincia de Buenos Aires, quedó conformada. Esta resolución fue el primer eslabón administrativo que se coronó en el año 2010 con la promulgación de la Ley 14.226 el 16 de diciembre, promulgada mediante el Decreto N°14 del 7 de enero de 2011. A partir de ese momento, la CoMiSaSEP comenzó a tratar su reglamentación, alcanzado el consenso, se elevó una propuesta al Poder Ejecutivo quien aprobó la misma bajo el Decreto N°120 b, el 28 de diciembre de 2011

Desde entonces se incorporaron en las políticas públicas dos ejes fundamentales: la **participación de los trabajadores y el consenso**.

Consenso entre los representantes del estado y los representantes de 25 asociaciones sindicales en la temática de la **Prevención**, con un único objetivo Preservar y Proteger la Salud y la Seguridad vinculado a las mejoras de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de los trabajadores de la Administración Pública Provincial; representando a más de 600.000 trabajadores.

Tiene como objetivo el tratamiento de las políticas públicas vinculadas a las condiciones y medio ambiente de trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial, atendiendo fundamentalmente las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas.

Con esta Comisión la provincia cumple con las recomendaciones del máximo órgano rector en la materia, como es la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que sugiere mediante Convenios y Resoluciones la creación de distintos comités mixtos que tengan representación tanto de los empleadores como de los trabajadores con el objeto de abordar problemáticas relacionadas con las condiciones de trabajo y su medio ambiente, y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que sostiene que los trabajadores deben poder disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental y en condiciones de trabajo acordes.

Esta Comisión MIXTA, tiene la participación tanto de los representantes del Poder Ejecutivo Provincial como de los representantes de los trabajadores, a través de las Asociaciones Gremiales: AMET, APDFA, SSP, ABER, AEMOPBA, AERI, AMRA, AMS, APOC, APV, ATE, CICOP, FEB, FEGEPPBA, SGP, Sindicato Personal

Mensual de Hipódromos, Salud Pública SIPBA, SOEME, SOSBA, SUTEBA-CTA, SUTEP, UDA, UDOCBA, UF, UPCN

La normativa que rige a la CoMiSaSEP establece que la misma “*estará integrada por igual número de representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los sindicatos de los trabajadores estatales. El número de representantes por parte del Poder Ejecutivo será establecido una vez que los sindicatos de trabajadores comuniquen el número de sus representantes. Cada parte designará por cada titular un suplente*”. Sin embargo la experiencia ha demostrado que la CoMiSaSEP sesiona con mayoría de representantes gremiales, lo cual no ha resultado un problema debido a que sus resoluciones se toman por consenso.

Un aspecto esencial, es que en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la CoMiSaSEP, los temas que se tratan son, exclusivamente, los referidos a la prevención de la salud y la seguridad en el empleo público y las actas son publicadas en la web para la consulta de los trabajadores, funcionarios y académicos.

Con la necesidad de elaborar documentos bases que permitan regular el funcionamiento de los espacios mixtos de cada jurisdicción surge la resolución tipo de creación de Comisiones Jurisdiccionales Mixtas (CJM) y una guía para el funcionamiento de las mismas.

En los espacios mixtos, los representantes gremiales son portavoces de las percepciones de los trabajadores sobre los riesgos en sus lugares de trabajo y desde su experiencia, aportan a la elaboración de las propuestas de mejoras, construyendo colectivamente, alternativas para prevenir o disminuir los riesgos en los lugares de trabajo, estableciendo finalmente por consenso una recomendación de las acciones a implementar.

Funcionamiento:

- Las autoridades convocan a reuniones ordinarias y extraordinarias
- La integran representantes estatales y gremiales de distintas jurisdicciones
- Todas las decisiones son tomadas por consenso
- El Ministerio de Trabajo actúa como Asesor Técnico de la CoMiSaSEP

Son tareas de la CoMiSaSEP:

- Impulsar proyectos normativos. Así surgió la Ley 14226 y su Decreto Reglamentario N° 120 sobre participación de los Trabajadores en Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Formular recomendaciones.
- Asesorar y asistir a las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas.
- Fomentar la capacitación de los empleados estatales en la temática.
- Fomentar la creación de un Registro Provincial de las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas, Comités Mixtos y Delegados de Prevención.
- Impulsar la realización de estadísticas sobre la salud y seguridad en el trabajo estatal.

ESTRUTURA

En cada organismo se constituye una Comisión Jurisdiccional Mixta integrada por representantes de la Administración y por representantes de las Entidades Gremiales,

III Congreso Nacional de Estudios de Administración Pública "Las Transformaciones en la Administración Pública ante la nueva complejidad". Septiembre 2022, La Plata, Argentina.

teniendo por finalidad el tratamiento de las cuestiones vinculadas a la salud y seguridad de los trabajadores del organismo al que corresponda.

Las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas impulsan la creación de Comités Mixtos cuando el número de trabajadores supere los 450 de jornada completa y/o el diagnóstico de las condiciones de trabajo así lo requieran. En el caso particular de la Dirección General de Cultura y Educación estos Comités se conforman a nivel distrital. Las CJM deben promover la designación de los Delegados de Prevención, en los establecimientos, organismos o unidades de gestión, la misma será a propuesta de las Organizaciones Sindicales. Los Delegados de Prevención tienen la responsabilidad de cooperar entre los trabajadores y los funcionarios para promover la salud y seguridad en el trabajo.

La **Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público** fue creada en el 2008 por Resolución conjunta entre Secretaría General de Gobernación, Ministerio de Trabajo y Jefatura de Gabinete.

La Comisión se potenció en el año 2010 mediante la Ley 14226.

Desde el año 2008 la Comisión funciona sin interrupción mediante reuniones mensuales y reuniones extraordinarias, a partir de la pandemia, marzo de 2020 las reuniones se mantuvieron, pero de modo virtual, trabajando con mayor periodicidad con la formulación de 7 recomendaciones preventivas ante COVID.

NUESTRO OBJETIVO: Emanar políticas públicas vinculadas a las condiciones y medio ambiente de trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial, atendiendo fundamentalmente las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas.

NUESTRO MEDIO: Recomendaciones elaboradas por CONSENSO entre representantes del Poder Ejecutivo y de los sindicatos estatales.

QUIENES LA INTEGRAMOS: Representantes del Poder Ejecutivo Provincial y de los sindicatos de los trabajadores estatales.

NUESTROS MAYORES LOGROS:

- **LEY Nº14.226** <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2011/14226/2740>
- **DECRETO 120b/11** **REGLAMENTARIO** <https://normas.gba.gob.ar/documentos/xD6W7tyV.html>
- **IMPULSO PARA LA CREACIÓN DE Comisiones Jurisdiccionales Mixtas en cada Jurisdicción (CJM), y Comités Mixtos en toda la Provincia (CM)**
- **DECRETO Nº1047/09 Epidemia de Gripe A H1N1** Recomendaciones en ámbitos laborales. <https://normas.gba.gob.ar/documentos/B7yPYtR0.html>
- **DECRETO Nº 2577/09 Dengue**
acciones preventivas en los lugares de trabajo.
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/xq6EGlpB.html>
- **DECRETO Nº 1521/14 Funciones de las Áreas, Servicios o Unidades Organizativas del Estado Provincial.**
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/BejlpS7V.html>

III Congreso Nacional de Estudios de Administración Pública “Las Transformaciones en la Administración Pública ante la nueva complejidad”. Septiembre 2022, La Plata, Argentina.

- **RESOLUCIÓN N° 5/14 SPYPRRHH Incorporación del temario de Salud y Seguridad Laboral en la Selección de Cargos.**
https://www.gba.gob.ar/sites/default/files/empleopublico/archivos/Res_5_14.pdf
- **RESOLUCION N° 8/14 SPYPRRHH Vacunación en el ámbito laboral.**
https://www.gba.gob.ar/sites/default/files/empleopublico/archivos/Res_8-14.pdf
- **RESOLUCION N°9/14 SPYPRRHH Plan Anual de Prevención (Riesgo eléctrico, Agua segura, Emergencias).**
https://www.gba.gob.ar/sites/default/files/empleopublico/archivos/Res_9-14.pdf
- **RESOLUCION N°10/15 SPYPRRHH Salud y Seguridad en Edificios Compartidos.**
https://www.gba.gob.ar/sites/default/files/empleopublico/archivos/Res_10.pdf
- **Un total de 22 RECOMENDACIONES de las cuales 7 enmarcadas en medidas preventivas ante covid-19.**

EXPERIENCIAS DESARROLLADAS DURANTE LA PANDEMIA DE COVID

- Recomendación N°1/2020 Prevención ante Situación Pandémica COVID–19
- Recomendación N°2 /2020 Protocolo preventivo de manejo de cadáveres ante COVID–19
- Recomendación N°3 /2020 Prevención de retorno al ámbito laboral ante situación de COVID–19
- Recomendación N°4/2020 Prevención para trabajadores de conducción de vehículos
- Recomendación N°5/ 2020 Medidas preventivas de trabajo a distancia en condiciones de ASPO
- Recomendación N°1/2021 Plan de Vacunación en el Ámbito del Empleo Público Provincial en el marco del COVID 19
- Recomendación N°2/2021 Medidas Preventivas de Ventilación debido a pandemia COVID-19 en el ámbito del empleo público provincial
- Encuesta Provincial de Sistema de Riesgos del Trabajo y el Autoseguro -2021 general y en referencia al COVID-19 (archivo adjunto de conclusiones)

Todas las Recomendaciones tuvieron alcance en todos los Organismos y dependencias públicas sirviendo de insumo para las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas, para los Comités de Crisis, para los Comités Mixtos de Hospitales y Distritales en el caso de Escuelas.

Para poder ver las 22 recomendaciones se podrá acceder desde <https://www.trabajo.gba.gov.ar/recomendaciones>

CAPACITACIONES: Desde el 2009 y junto al IPAP, se dicta la Especialización en Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo, cursos, jornadas de difusión, conferencias y exposiciones.

Todas las capacitaciones virtuales fueron destacadas y realizadas por cientos de trabajadores/as de toda la administración pública provincial con la certificación del IPAP para difundir no solo las Recomendaciones sino todas las medidas preventivas con el objetivo de preservar y proteger la salud y seguridad de los trabajadores. En la actualidad se continúa con el dictado de clases virtuales en temáticas preventivas (incluyendo Covid).

III Congreso Nacional de Estudios de Administración Pública “Las Transformaciones en la Administración Pública ante la nueva complejidad”. Septiembre 2022, La Plata, Argentina.

La CoMiSaSEP fomenta la creación de las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas, regula su funcionamiento y propone actividades de capacitación para su fortalecimiento en función del cumplimiento de los fines establecidos.

NUESTRO SITIO WEB: <http://www.trabajo.gba.gov.ar/index.php/comisasep>

NUESTRO CONTACTO comisasep@gmail.com
capacitacionescomisasep@gmail.com